

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, diciembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021). A Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2021-00044, con la solicitud formulada por la parte demandante, sobre la cancelación de títulos judiciales y concede poder a su apoderada judicial para recibir los mismos. A Despacho el 07-12-2021.



OMAIRA TORO GARCÍA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**Pensilvania – Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno
(2021)**

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro de la solicitud formulada por la parte demandante en el Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, iniciado por la señora **LUZ PIEDAD GARCÍA GIRALDO** en contra de **ADRIANA GALVIS**, radicado 2021-00044, sobre la expedición de los títulos judiciales que se hayan consignados hasta la fecha en el Banco Agrario como abonos efectuados a la ejecutada GALVIS.

Por ser procedente lo solicitado conforme lo establece el artículo 447 del Código General del Proceso, se accede a la petición impetrada y en consecuencia se ordena la cancelación de los dineros consignados en el Banco Agrario de Bolivia, Caldas, como descuentos realizados al ejecutado. Dineros que atendiendo la circular PCSJC20-17 del 29/04/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, podrán ser retirados directamente en las oficinas del Banco Agrario de Colombia, una vez ejecutoriada la presente providencia. Expídase la orden de pago a favor de la apoderada de la parte demandante conforme la facultad expresa para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 160
Fecha 9 de diciembre de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80a54d3ead0e629ceb5b86efc932bbdaf69ed2d71f7571b9ebba11e42487a499

Documento generado en 07/12/2021 02:20:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>